

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EXTRAORDINARIOS PARA MENORES DE 18 AÑOS FUERA DE PLAZO"

Código: PA18059BA5

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento para la inscripción de nacimientos extraordinarios para menores de 18 años fuera de plazo, que no fueron registrados en su oportunidad.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud (en formato aprobada por la RENIEC)
- 2.- Debe contener los datos necesarios para la identificación del menor.
- 3.- Los que corresponda a la inscripción ordinaria
- 4.- Documentos de identidad y parentesco con el menor,
- 5.- Certificado de nacido vivo o documento similar o cualquiera de los siguientes documentos:
- Partida de bautismo.
- Certificado de matrícula escolar u otro.
- Declaración jurada suscrita por 2 personas en presencia del registrador.
- 6.- Declaración jurada del o de los solicitantes, de no haber tramitado la inscripción en ningún otro registro.

#### Notae

- 1.- Para la inscripción del nacimiento de los nacidos dentro del territorio nacional como para los hijos de peruano nacidos en territorio extranjero, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho. Para la constitución del nombre el registrador se ceñirá a lo establecido en los Art. 19, 20 y 21 del Código Civil vigente.
- 2.- En caso de hijo nacido fuera de vínculo matrimonial, podrá o no revelar el nombre del progenitor.

### Formularios

# Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

#### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

#### Plazo de atención

#### Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

## Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal

#### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1050 Correo: hmendoza@munipuno.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO CIVIL - UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	GERENTE DE RENIEC - RENIEC	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

#### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
73	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
47 y 49	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y su modificatoria por Ley N° 29462	Ley	26497	11/07/1995
6 y 7	Nuevo Código de los Niños y Adolescentes	Ley	27337	21/07/2000
1, 2 y 3	Ley que modifica los artículos 20 y 21 del Código Civil	Ley	28720	25/04/2006
2, 4	Ley que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo; y modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	Ley	29462	28/11/2009
19, 20, 21, 364, 371, 385 y 826	Codigo Civil	Decreto Legislativo	295	13/11/1984
3 y 5	que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
22, 23, 24 y 26	Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil,	Decreto Supremo	015-98-PCM	25/04/1998
Arts. 53, 117, 118 y 124	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
2, 4	Decreto Legislativo que Fortalece la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Decreto Legislativo	1377	24/08/2018
Único	Ley que modifica el artículo 22 del código civil para precisar el nombre en el caso de que un cónyuge o concubina adopte al hijo del otro	Ley	30084	22/09/2013